MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Fecha:	Barranquilla 14 de octubre de 2026		
Hora de inicio:	**15:00 horas**	**Hora de finalización:**	**15:30 horas**
Lugar:	Sala de Juntas Regional de Aseguramiento en Salud ° 8 - Virtual		

AE – 2026- 003901 **-REGI8- 2.21**

Que trata de la presentación del informe definitivo de las evaluaciones del proceso de contratación de mínima cuantía **PN RASES8 MIC 058 2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8".**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluaciones
4) Observación al informe de evaluación
5) Consolidado de verificaciones jurídica, técnica y económica
6) Compromiso
7) Cierre

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, el día 14 de octubre de 2026, siendo las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del comité evaluador técnico, jurídico y económico y el comité de adquisiciones, para la presentación del informe de evaluaciones del proceso de mínima cuantía **No. PN RASES8 MIC 058 2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8.",** mediante link:

https://teams.microsoft.com/meet/261544703988868?p=5ZsL2cgPHd5E9JS5ZC

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	MY. LENYN URUEÑA LOPEZ Jefe Área Logística y Financiera
2	MY CESAR LEONARDO VELASQUEZ RÍOS Jefe Upres DEATA
3	ST JOSÉ DAVID MUÑOZ RAMOS
4	IJ . JOHN JAIRO SARRIA RIVERA Responsable de Planeación Rases8
5	IT. ANABEL RUIZ SANABRIA Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto RASES8 (E)

COMITÉ EVALUADOR		
1	TÉCNICA	CPS ANGELY ACUÑA MATUTE
2	ECONOMICA	JOSÉ JOSÉ FRUTO RUA
3	JURIDICO	CPS SHERELLY VANEGAS OSORIO

	INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS Y/O INVITADOS
1	MY. JAVIER MARTINEZ CARDENAS - Jefe Contratos Rases8
2	CPS ANGÉLICA TRIANA GARRIDO - Analista de Contrato

2. Antecedentes Proceso de Contratación.

- ✓ **Objeto del proceso: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8.",**

- ✓ **Presupuesto Oficial:** de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($23.325.525,00)** incluido IVA para la vigencia 2026, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 69726 del 09/09/2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No8.

- ✓ Que la publicación de la invitación publica se realizó el *9/09/2026 2:00:00PM* en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

- ✓ Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas a la invitación publica, no se efectuaron observaciones por parte de los oferentes.

- ✓ Que el presente proceso **NO** se limita a MiPymes, por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, siendo el valor del proceso de contratación es **menor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

- ✓ **Fecha de Cierre:** *17/09/2026 a las 03:30:00 PM.*

- ✓ **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, el 17/09/2026 siendo las 03:30 PM, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose los siguiente proponentes, así:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones ∨

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA - PN RASES8 MIC 058 26	ORTOMED	Oferta aceptada	17/09/2026 12:17 PM	23.235.525 COP
SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTESICOS SOBRE MEDIDA Y PREFABRICADOS COABAN	Centro Ortopedico Alex Barraza SAS	Oferta aceptada	17/09/2026 10:30 AM	23.235.525 COP

- ✓ Una vez verificada la propuesta económica presentada por el oferente **ORTOMED SAS**, se procedió a realizar la evaluación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la oferta presentada contempla un descuento del 25% respecto del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

- ✓ Que mediante **Acta No. AE-2026-003632-REGI8** de fecha 22 de septiembre de 2026, publicada en la plataforma SECOP II, se dio a conocer el primer consolidado de evaluaciones, en el cual se identificaron los **requisitos objeto de subsanación** por parte del proponente **ORTOMED S.A.S.**

- ✓ Que, una vez revisada la documentación allegada por el citado oferente dentro del término otorgado para subsanar las observaciones formuladas por los comités evaluadores, se determinó que no logró acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la Invitación Pública. En consecuencia, mediante **Acta No. AE-2026-003714-REGI8** de fecha 30 de septiembre, publicada en la plataforma SECOP II, se informó el resultado de la reevaluación, concluyéndose que la propuesta de **ORTOMED S.A.S.,** no continuaba dentro del proceso de selección.

- ✓ Que, en consecuencia, atendiendo los principios de selección objetiva, transparencia y economía que rigen la contratación estatal, se procedió a efectuar la evaluación de la oferta presentada por el proponente **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA S.A.S.**, ubicado en el siguiente orden de elegibilidad dentro del proceso.

- ✓ Que los comités evaluadores realizaron la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos de la propuesta presentada por **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA S.A.S.**, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública, cuyos resultados se consignan en el presente informe.

- ✓ Que, en consecuencia, mediante documento No. GS-2026-019549-RASES, se solicitó al oferente **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA S.A.S**. la presentación de la documentación requerida para subsanar las observaciones efectuadas por los comités evaluadores, dentro del término establecido en el cronograma del proceso contractual, quedando de la siguiente manera:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	ESTADO
CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA SAS	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR

- ✓ Que, vencido el plazo otorgado para subsanar, el proponente allegó la documentación correspondiente, la cual fue objeto de revisión y análisis por parte de los comités jurídico, técnico y económico.

- ✓ Que, como resultado de la verificación de los documentos aportados en etapa de subsanación, los comités evaluadores emitieron los informes definitivos de evaluación, cuyos resultados fueron consolidados y presentados al Comité de Adquisiciones para su conocimiento y recomendación dentro del proceso de Mínima Cuantía No. PN RASES8 MIC 058-2026.

3. Presentación evaluaciones.

Evaluación Económica

Que mediante comunicación oficial No **GS-2026-099200-DEATA** de fecha 14 de octubre de 2026, recibida en la oficina de contratos el mismo día, se verifica económicamente la oferta el cual establece que el oferente **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA SAS**, **CUMPLE** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL ATLANTICO

No. GS-2026-_____ DEATA- 20.1

Soledad, 14 de Octubre de 2026

Señor Teniente Coronel
IVÁN DARÍO RUÍZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8
Ciudad.

Asunto: Verificación Económica Proceso De Contratación directa **PN RASES8 MIC 058 2026.**

En atención a comunicación recibida mediante correo electrónico, de fecha 08 de octubre de 2026, por parte de la señora ANGELICA MARIA TRIANA GARRIDO Analista De Contratos REGI8, Con el fin de continuar con la reevaluación económica de la documentación presentada dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DELDEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8".**

EVALUACIÓN ECONOMICA

REQUISITOS	*CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA S.A.S*
	OBSERVACIONES
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE
DATOS BASICOS BENEFICIARIO DE CUENTA	CUMPLE
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	5% CUMPLE

"...2. Certificación Bancaria.

El documento aportado con la oferta, expedido el 28 de agosto de 2026, se encontraba vigente a la fecha de cierre del proceso (17 de septiembre de 2026), dentro del término de treinta (30) días exigido en el Formulario No. 2, siendo esta la fecha relevante para determinar su vigencia. No obstante, con el fin de atender la solicitud, se adjunta Certificación Bancaria actualizada. Se anexan los documentos referidos, solicitando respetuosamente se tengan por subsanados los requerimientos formulados y se continúe con el trámite normal del proceso de selección..."

Teniendo en cuenta la respuesta de subsanacion del oferente ***CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,*** el cual Cumple con todos los requisitos mínimos habilitantes descritos en la Invitacion para esta oferta, este comité aclara que hubo una inobservancia del documento requerido "certificacion bancaria" el cual cumplia en los terminos establecidos, por consiguiente nos permitimos recomendar al Señor Coronel, ordenar a quien corresponda seguir con el proceso.

Lo anterior para que obre dentro del proceso de selección mínima cuantía **PN RASES8 MIC 058 2026.**

Atentamente,

CPS. JOSE FRUTO RUA.
Evaluador Económico y Financiero

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

Evaluación Jurídica

Que mediante comunicación oficial No **GS-2026-099187-DEATA** de fecha 14 de octubre de 2026, recibida en la oficina de contratos el mismo día, se verifica jurídicamente la oferta el cual establece que el oferente **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA SAS**, **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA SALUD ATLANTICO

No. GS-2026-099187 - DEATA-

Soledad, 14 de octubre de 2026.

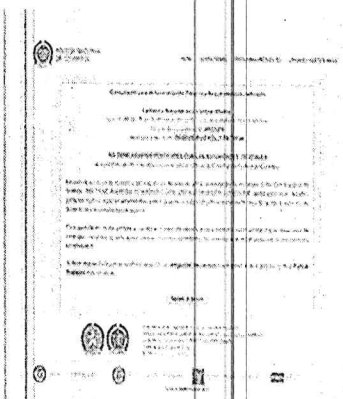
Señor teniente coronel
IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Rases No 8
Carrera 38 #74-61.
Barranquilla- Atlántico.

ASUNTO: REEVALUACION JURIDICA PROCESO Nro. PN RASES8 SA MC 058 2026

En atención a comunicación recibida mediante correo electrónico, de fecha 08 de octubre de 2026, por parte de la señora ANGELICA MARIA TRIANA GARRIDO Analista De Contratos REGI8, donde solicita realizar la reevaluación integral jurídica, dentro del proceso de selección contractual de mínima cuantía Nro. **PN RASES8 SA MC 058 2026**, relacionado con el objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8"** a continuación se procede a realizar integralmente dicha reevaluación:

1.- OFERENTE
RAZON SOCIAL: CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA S.A.S.
NIT.: 901.237.921 - 5
REPRESENTANTE LEGAL: KELLY PATRICIA OROZCO RUIZ
CEDULA DE CIUDADANIA: 44.151.474
DIRECCION PRINCIPAL: CALLE 69 NO 45-52, BARRIO BOSTON, BARRANQUILLA
CORREO: CENTROORTOPEDICOALEXBARRAZA@HOTMAIL.ES
TELEFONO: 3008155339

ÍTEM	REQUISITO	CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA S.A.S NIT: 901.237.921 - 5	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	Carta de Presentación de la propuesta	Se verifico documentación en fecha 02/10/2026. CUMPLE	
1.1.2	Certificado De Existencia Y Representación Legal	Se verifico documentación en fecha 14/10/2026. CUMPLE	



CONSIDERACIONES.

Una vez revisados los requisitos de carácter legal dentro del proceso de invitación, se observa que la entidad CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA S.A.S., aporta el Certificado de existencia y representación legal, en etapa de subsanación expedido el 25 de septiembre de 2026, esto es, con posterioridad a la fecha de cierre del proceso.

No obstante, de su contenido se verifica que las circunstancias jurídicas que acreditan la existencia de la sociedad, representación legal, facultades y demás condiciones pertinentes para la acreditación de la capacidad jurídica, se encontraban configuradas con anterioridad al cierre del proceso.

En consecuencia, el documento aportado constituye prueba de circunstancias preexistentes al cierre y no la acreditación de hechos sobrevinientes. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y la regla de subsanabilidad desarrollada por la ANCP- Colombia Compra Eficiente en los Conceptos C-968 de 2026 y C-1212 de 2026, resulta procedente valorar el documento aportado en subsanación, razón por la cual este comité considera que la subsanación presentada CUMPLE con los requisitos exigidos para el presente proceso de selección contractual.

Por otro lado, con relación a la subsanación "extemporánea" se advierte que el informe de evaluación fue publicado en la plataforma SECOP II el día miércoles 7 de octubre de 2026 a las 8:05 a.m., y el sistema parametrizó el cierre de observaciones y subsanaciones para el día jueves 8 de octubre de 2026 a las 8:05 a.m.

Y basándonos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 donde ordena taxativamente otorgar un término mínimo de un (1) día hábil para el traslado de dicho informe. Conforme al artículo 62 de la Ley 4 de 1913, los términos en días no se computan de momento a momento (en bloques de 24 horas), sino que el día de la publicación es inhábil para el conteo, debiéndose garantizar el día siguiente completo hasta su última hora.

Esto ha sido ratificado por la Agencia Nacional de Contratación Pública en el Concepto C-873 del 12 de agosto de 2025, el cual establece con claridad que el traslado del informe de evaluación en la modalidad de mínima cuantía —pese a tratarse de un procedimiento ágil— representa una garantía mínima y central del procedimiento administrativo. De acuerdo con este pronunciamiento, el término legal de traslado faculta a los oferentes para conocer los criterios aplicados y ejercer activamente su derecho de contradicción, por lo que omitir o restringir este lapso vulnera directamente el debido proceso y los principios rectores de la contratación estatal. Al haber configurado el cierre a las 8:05 a.m. del jueves 8 de octubre, la administración recortó de forma ilegal la oportunidad procesal del proponente, privándolo de la totalidad del día hábil que le correspondía.

En conclusión y aplicación de los principios constitucionales de debido proceso (Art. 29 C.P.), buena fe, confianza legítima y la prevalencia del derecho sustancial sobre las formas (Art. 228 C.P.), ampliamente desarrollados por la Sección Tercera del Consejo de Estado, los errores de parametrización de la plataforma imputables a la entidad no pueden trasladarse como una carga negativa para excluir oferentes. Por consiguiente, toda vez que el proponente allegó los documentos requeridos de manera oportuna antes de la aceptación de la oferta/adjudicación.

Las subsanaciones aportadas serán valoradas y aceptadas por el comité jurídico y califica la oferta como HÁBIL jurídicamente.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminado, se firma por quienes en ella intervinieron.

Sherelly Vanegas

CPS. SHERELLY VALENTINA VANEGAS OSORIO
Evaluador Jurídico.

4. Consolidado de verificaciones jurídica, técnica y económica

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores sobre la oferta presentada, y verificada la documentación tanto en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		ESTADO
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
ORTOMED SAS		X		X		X	INHABILITADO
CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA SAS	X		X		X		HABILITADO

Se reitera a los funcionarios integrantes de los comités evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de mínima cuantía No. **PN RASES8 MIC 058 2026.**

5. Recomendación de Adjudicación

Los evaluadores jurídico, técnico y económico designados para el presente proceso recomiendan a la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, la adjudicación del contrato conforme las evaluaciones presentadas. De igual forma, el Comité de Adquisiciones, previa verificación de la recomendación de los evaluadores, la acoge y pone a consideración de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8.

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, recomienda al suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, que acepte y proceda a la realización del respectivo contrato de la siguiente forma:

Adjudicar el proceso **PN RASES8 MIC 058 2026.**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8",** A LA ENTIDAD **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA SAS ,** por un valor total de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($23.325.525,00) M/CTE** incluido IVA para la vigencia 2026, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No 69726 del 09/09/2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No8

Se publica el informe de evaluación en el SECOP, **se otorga un plazo de 1 día hábil** para que los proponentes puedan formular observaciones al mismo contado a partir de la publicación del informe de evaluación (**Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía).**

Observaciones generales

- ✓ La adjudicación se hará mediante aceptación de oferta, que se publicará en el SECOP II. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.
- ✓ La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye los efectos del contrato celebrado.

Teniente coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8

Anexo: evaluaciones – lista de asistencias

Elaborado por: ANGÉLICA TRIANA GARRIDO
Revisado por: MY. JAVIER MARTINEZ CARDENAS
Fecha de elaboración: 14/10/2026
Ubicación: C:\\ Mis Documentos 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Fecha:	Barranquilla, 14 de octubre de 2026		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	15:30
Lugar:	Sala de Juntas Regional de Aseguramiento en Salud * 8 - Virtual		

AE – 2026-003901-REGI8- 2.21

Que trata de la presentación del informe definitivo de las evaluaciones del proceso de contratación de mínima cuantía PN RASES8 MIC 058 2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	LENYN URUEÑA LOPEZ	Jefe Área Logística y Financiera Rases8	lenyn.urueno1087@correo.policia	1158479	3177514485	
MY	JAVIER MARTINEZ CARDENAS	Jefe Contratos Rases8	javier.martinez.10@correo.policia	8927515	3214770621	
MY	CESAR LEONARDO VELASQUEZ RÍOS	Jefe Unidad Upres DEATA	Cesar.velasquez1078@correo.policia	1064974044	3132816841	
ST	JOSÉ DAVID MUÑOZ RAMOS	Asesor Jurídico RASES8	jose.munoz3979@correo.policia	1085294298	3012155446	
IJ	JOHN JAIRO SARRIA RIVERA	Responsable de Planeación Rases8	johnsarria@correo.policia.gov.co	1052394720	3104468826	
IT	ANABEL RUIZ SANABRIA	Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto RASES8 (E)	anabel.ruiz2172@correo.policia.gov.co	1140854655	3014[illegible]	
CPS	ANGÉLICA TRIANA GARRIDO	Analista de contrato	Angelica Triana	1047339917	3215281024	
CPS	JOSÉ JOSÉ FRUTO RUA	Comité Evaluador Económico Upres DEATA	Jose.fruto@correo.policia.gov.co	1043872252	3015829232	
CPS	SHERELLY VANEGAS OSORIO	Comité Evaluador Jurídico Upres DEATA	Sherelly.vanegas@correo.policia.gov.co	1192795354	3015651065	
CPS	ANGELY ACUÑA MATUTE	Comité Evaluador Técnico Upres DEATA	Angelyacuñamatute@gmail.com	1124531205	3239079100	

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL ATLANTICO

No. GS-2026- 099200 **DEATA- 20.1**

Soledad, 14 de Octubre de 2026

Señor Teniente Coronel
IVÁN DARÍO RUÍZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8
Ciudad.

Asunto: Verificación Económica Proceso De Contratación directa **PN RASES8 MIC 058 2026.**

En atención a comunicación recibida mediante correo electrónico, de fecha 08 de octubre de 2026, por parte de la señora ANGELICA MARIA TRIANA GARRIDO Analista De Contratos REGI8, Con el fin de continuar con la reevaluación económica de la documentación presentada dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DELDEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8".**

EVALUACIÓN ECONOMICA

REQUISITOS	*CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA S.A.S*
	OBSERVACIONES
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE
DATOS BASICOS BENEFICIARIO DE CUENTA	CUMPLE
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	5% CUMPLE

"…2. Certificación Bancaria.

El documento aportado con la oferta, expedido el 28 de agosto de 2026, se encontraba vigente a la fecha de cierre del proceso (17 de septiembre de 2026), dentro del término de treinta (30) días exigido en el Formulario No. 2, siendo esta la fecha relevante para determinar su vigencia. No obstante, con el fin de atender la solicitud, se adjunta Certificación Bancaria actualizada. Se anexan los documentos referidos, solicitando respetuosamente se tengan por subsanados los requerimientos formulados y se continúe con el trámite normal del proceso de selección…"

Teniendo en cuenta la respuesta de subsanacion del oferente ***CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,*** el cual Cumple con todos los requisitos mínimos habilitantes descritos en la Invitacion para esta oferta, este comité aclara que hubo una inobservancia del documento requerido "certificacion bancaria" el cual cumplia en los terminos establecidos, por consiguiente nos permitimos recomendar al Señor Coronel, ordenar a quien corresponda seguir con el proceso.

Lo anterior para que obre dentro del proceso de selección mínima cuantía **PN RASES8 MIC 058 2026.**

Atentamente,



CPS. JOSE FRUTO RUA.
Evaluador Económico y Financiero

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA SALUD ATLANTICO

No. GS-2026-099187 - DEATA-

Soledad, 14 de octubre de 2026.

Señor teniente coronel
IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Rases No 8
Carrera 38 #74-61.
Barranquilla- Atlántico.

ASUNTO: REEVALUACION JURIDICA PROCESO Nro. PN RASES8 SA MC 058 2026

En atención a comunicación recibida mediante correo electrónico, de fecha 08 de octubre de 2026, por parte de la señora ANGELICA MARIA TRIANA GARRIDO Analista De Contratos REGI8, donde solicita realizar la reevaluación integral jurídica, dentro del proceso de selección contractual de mínima cuantía Nro. **PN RASES8 SA MC 058 2026**, relacionado con el objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8"** a continuación se procede a realizar integralmente dicha reevaluación:

1.- OFERENTE
RAZON SOCIAL: CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA S.A.S.
NIT.: 901.237.921 - 5
REPRESENTANTE LEGAL: KELLY PATRICIA OROZCO RUIZ
CEDULA DE CIUDADANIA: 44.151.474
DIRECCION PRINCIPAL: CALLE 69 NO 45-52, BARRIO BOSTON, BARRANQUILLA
CORREO: CENTROORTOPEDICOALEXBARRAZA@HOTMAIL.ES
TELEFONO: 3008155339

ÍTEM	REQUISITO	CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA S.A.S NIT: 901.237.921 - 5	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	Carta de Presentación de la propuesta	Se verifico documentación en fecha 02/10/2026, CUMPLE	
1.1.2	Certificado De Existencia Y Representación Legal	Se verifico documentación en fecha 14/10/2026, CUMPLE	

1.1.3	Boletín de responsables Fiscales de la Entidad y Representante Legal. (Contraloría)	Se verifico documentación en fecha 02/10/2026, CUMPLE	
1.1.4	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal (Procuraduría)	Se verifico documentación en fecha 02/10/2026, CUMPLE	
1.1.5	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal (Policía Nacional)	Se verifico documentación en fecha 02/10/2026, CUMPLE	
1.1.6	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal, medidas correctivas RNMC	Se verifico documentación en fecha 02/10/2026, CUMPLE	
1.1.7	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y tarjeta profesional del revisor fiscal, si aplica.	Se verifico documentación en fecha 02/10/2026, CUMPLE	
1.1.8	Origen licito de los recursos	Se verifico documentación en fecha 02/10/2026, CUMPLE	
1.1.9	Compromiso Anticorrupción	Se verifico documentación en fecha 02/10/2026, CUMPLE	
1.1.10	Cedula del Representante Legal	Se verifico documentación en fecha 02/10/2026, CUMPLE	
1.1.11	Certificado REDAM	Se verifico documentación en fecha 02/10/2026, CUMPLE	
1.1.12	Acuerdo de confidencialidad	Se verifico documentación en fecha 02/10/2026, CUMPLE	
1.1.13	Certificado De Inhabilidad E Incompatibilidad	Se verifico documentación en fecha 02/10/2026, CUMPLE	
1.1.14	Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo	Se verifico documentación en fecha 02/10/2026, CUMPLE	

"VERIFICACION CERTIFICADOS OFERENTE CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA S.A.S"

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de octubre de 2026, a las 08:43:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de Identificación Tributario
No. Identificación	9012370215
Código de Verificación	901237921526 1002084356

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304139821

PIN 08:48:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KELLY PATRICIA CROZCO RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 44151474;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando el fruto de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con deuda ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de octubre de 2026, a las 08:47:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	44151474
Código de Verificación	4415147426 1002084704

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304140947

PIN 09:02:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2026

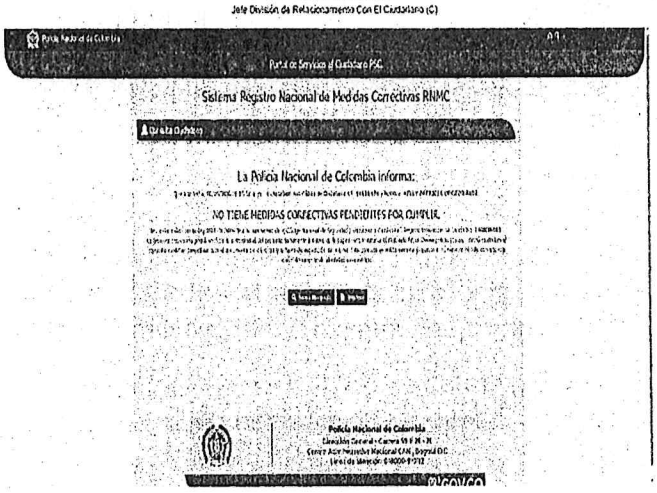
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA S A S identificado(a) con NIT número 9012370215

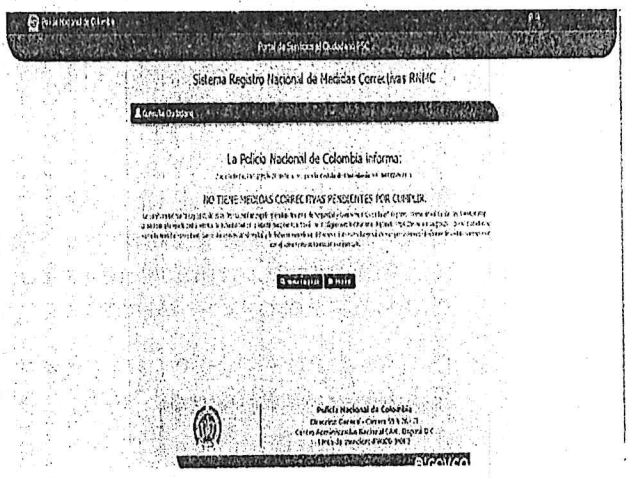
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

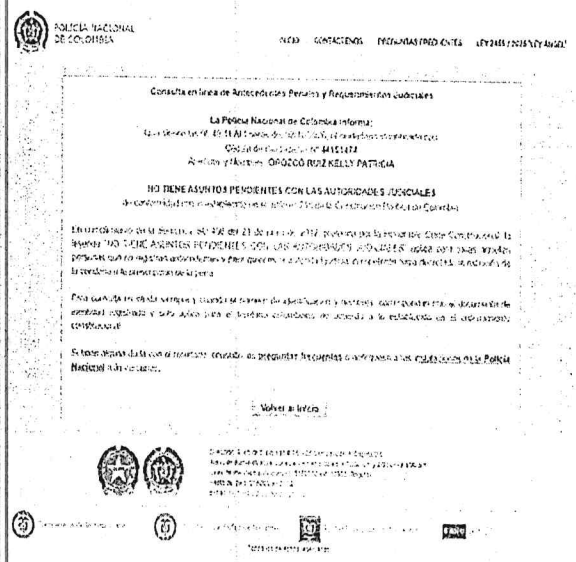
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando el fruto de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con deuda ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)







Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Cédula de ciudadanía No 64551472

A nombre de: OROZCO RUIZ KELLY PATRICIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

Volver al inicio

CONSIDERACIONES.

Una vez revisados los requisitos de carácter legal dentro del proceso de invitación, se observa que la entidad CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA S.A.S., aporta el Certificado de existencia y representación legal, en etapa de subsanación expedido el 25 de septiembre de 2026, esto es, con posterioridad a la fecha de cierre del proceso.

No obstante, de su contenido se verifica que las circunstancias jurídicas que acreditan la existencia de la sociedad, representación legal, facultades y demás condiciones pertinentes para la acreditación de la capacidad jurídica, se encontraban configuradas con anterioridad al cierre del proceso.

En consecuencia, el documento aportado constituye prueba de circunstancias preexistentes al cierre y no la acreditación de hechos sobrevinientes. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y la regla de subsanabilidad desarrollada por la ANCP- Colombia Compra Eficiente en los Conceptos C-968 de 2026 y C-1212 de 2026, resulta procedente valorar el documento aportado en subsanación, razón por la cual este comité considera que la subsanación presentada CUMPLE con los requisitos exigidos para el presente proceso de selección contractual.

Por otro lado, con relación a la subsanación "extemporánea" se advierte que el informe de evaluación fue publicado en la plataforma SECOP II el día miércoles 7 de octubre de 2026 a las 8:05 a.m., y el sistema parametrizó el cierre de observaciones y subsanaciones para el día jueves 8 de octubre de 2026 a las 8:05 a.m.

Y basándonos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 donde ordena taxativamente otorgar un término mínimo de un (1) día hábil para el traslado de dicho informe. Conforme al artículo 62 de la Ley 4 de 1913, los términos en días no se computan de momento a momento (en bloques de 24 horas), sino que el día de la publicación es inhábil para el conteo, debiéndose garantizar el día siguiente completo hasta su última hora.

Esto ha sido ratificado por la Agencia Nacional de Contratación Pública en el Concepto C-873 del 12 de agosto de 2025, el cual establece con claridad que el traslado del informe de

evaluación en la modalidad de mínima cuantía —pese a tratarse de un procedimiento ágil— representa una garantía mínima y central del procedimiento administrativo. De acuerdo con este pronunciamiento, el término legal de traslado faculta a los oferentes para conocer los criterios aplicados y ejercer activamente su derecho de contradicción, por lo que omitir o restringir este lapso vulnera directamente el debido proceso y los principios rectores de la contratación estatal. Al haber configurado el cierre a las 8:05 a.m. del jueves 8 de octubre, la administración recortó de forma ilegal la oportunidad procesal del proponente, privándolo de la totalidad del día hábil que le correspondía.

En conclusión y aplicación de los principios constitucionales de debido proceso (Art. 29 C.P.), buena fe, confianza legítima y la prevalencia del derecho sustancial sobre las formas (Art. 228 C.P.), ampliamente desarrollados por la Sección Tercera del Consejo de Estado, los errores de parametrización de la plataforma imputables a la entidad no pueden trasladarse como una carga negativa para excluir oferentes. Por consiguiente, toda vez que el proponente allegó los documentos requeridos de manera oportuna antes de la aceptación de la oferta/adjudicación.

Las subsanaciones aportadas serán valoradas y aceptadas por el comité jurídico y califica la oferta como HÁBIL jurídicamente.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminado, se firma por quienes en ella intervinieron.

Sherelly Vanegas

CPS. SHERELLY VALENTINA VANEGAS OSORIO
Evaluador Jurídico.